

200426
R. Dir. 180/4.028
LP/sn

Ref: **GAS SAYAGO S.A. SOLICITA EXTENSIÓN DE PLAZO PARA EL USO DEL
OBRADOR DE PUNTA SAYAGO. OTORGAR.**

Montevideo, 24 de marzo de 2020.

VISTO:

La nota presentada por la firma GAS SAYAGO S.A.

RESULTANDO:

- I. Que en la citada nota se solicita extender el plazo de otorgamiento del uso del Obrador de Punta de Sayago, para poder continuar con las tareas en el mismo.
- II. Que la Resolución de Directorio 457/3.990 de fecha 19/07/2019 autorizó a la empresa Gas Sayago S.A. el uso de 7,04 hectáreas en las áreas e instalaciones del Puerto Logístico Punta Sayago a partir de la finalización del período otorgado por Resolución de Directorio 206/3.977 de 10/04/2019.
- III. Que la Resolución de Directorio 849/4.014 de fecha 20/12/2019 prorrogó por 30 días en los mismos términos, destacando que vencido el plazo se deberá reducir el área ocupada atento a los compromisos de esta ANP.
- IV. Que por Resolución de Directorio 299/3.874 de fecha 24/05/2017 se bonificó en un 66.67% las tarifas de Almacenaje aplicables en las áreas pertenecientes al Puerto Logístico Punta Sayago y al Puerto de La Paloma, exceptuando en este último al Almacenaje de madera., cuya tarifa seguirá siendo la establecida en el Decreto del Poder Ejecutivo 456/016 (USD 0.43/m2/mes).

CONSIDERANDO:

- I) Que por Nota N° 49/20 de fecha 13/2/2020 esta Administración otorgó un plazo de 90 días para proceder al cumplimiento de las obligaciones, a lo que la División Puerto Logístico Punta Sayago informa que dicha empresa no ha efectuado el plan de desmovilización propuesto, por lo que ocupa la totalidad del área facturada, con el fin de que se culminen los trabajos de movilización de materiales y de voliciones en el obrador, a efectos de que se haga entrega del área del mismo.
- II) Que se entiende pertinente acceder a una extensión de dicho plazo en 90 días, aplicando la tarifa de servicio de depósito de mercadería al área de 7.04 hectáreas.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.028, celebrada el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la empresa GAS SAYAGO S.A la extensión del uso de 7.04 hectáreas en las áreas e instalaciones del Puerto Logístico Punta Sayago por un plazo de 90 días aplicándose la tarifa de almacenaje vigente por Resolución de Directorio 299/3.874 de fecha 24/05/2017.
2. Habilitar ante la Dirección Nacional de Aduanas el Depósito aduanero para que se continúe la operativa en el Sistema Lucía.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a las Áreas Infraestructuras, Operaciones y Servicios - División Puerto Logístico Punta de Sayago, al Área Comercialización y Finanzas y al Área Sistema Nacional de Puertos.

Fdo: Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.